

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 137-2024
10 de octubre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/031-2024 del 08 de julio de 2024, en contra del Señor **PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES**, con cédula de identidad personal No. 6-64-211; por posiblemente incumplir con lo dispuesto en la Resolución ADM/ARAP/012 del 26 de febrero de 2024 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numerales 3, 5 y 9, Se dictó Resolución Final dictada el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/ACX/041-2024
09 de octubre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al señor **PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES**, con cédula de identidad personal No. 6-64-211, con el comiso del producto de **CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA (141.30)** kilogramos por incumplir la Resolución ADM/ARAP/012 del 26 de febrero de 2024 y Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3, 5 y 9.

SEGUNDO: MULTAR al Señor **PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES**, con cédula de identidad personal No. 6-64-211, con la suma de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 50/100 (B/. 2,119.50)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución ADM/ARAP/012 del 26 de febrero de 2024, artículo segundo y quinto y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 3, 5 y 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales al Señor **PABLO ERICKSON ALVARADO CORTES**, siendo el día diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FUIA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
tiene los efectos formales de
notificación

Panamá, 10 de october

de 2024, siendo las
08:00 de la

mañana

[Signature]

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma